

JUZGADO FEDERAL

POR
HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición Sr. Juez Federal N° 2 de Rosario, Secretaría autorizante hace saber: Que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIANCHI MIGUEL SANTOS. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 13.286 B, se ha dispuesto que el Martillero Héctor Alberto López (20-06062605/8) venda en pública subasta, el 1° de marzo de 2011, a las 11 hs, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Villa Mugueta, o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado, a la misma hora y en el mismo lugar, con la base de \$ 50.000, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Villa Mugueta, Dto. San Lorenzo, designado como Lote 16 en el plano de mensura y subdivisión N° 45.218, del año 1966 y esta ubicado en la manzana N° 37, en la prolongación de la calle Moreno con frente al Sud-Este, entre dos calles públicas, a los 30 mts. de calle pública hacia el Sud-Oeste, y mide 10 mts. de frente al Sud-Este por 30 mts, de fondo, encierra una superficie de 300 m2. Linda al Sud-Este con prolongación de calle Moreno; al Nord-Este con el Lote N° 15, al Nord-Oeste con parte del Lote N° 12 y por el Sud-Oeste con el Lote N° 17, todos de la misma manzana y plano citado. En caso de no haber postores por la base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 37.500 y si así tampoco se vendiere se ofrecerá nuevamente con segunda retasa del 25% respecto del último monto o sea la suma de \$ 28.125, en todos los casos al mejor y último postor. Del informe del Registro Gral. Rosario se desprende que el mismo se encuentra inscripto a nombre de la demandada L.E. N° 5.410.053, al T° 269, F° 464, N° 125.768 Dto. San Lorenzo, registrando: Hipoteca: T° 465 A, F° 12, N° 396.217, del 05/10/1998 en 1° lugar y grado por la suma de u\$s 12.000 a favor de la actora y por la que se ejecuta. Embargos: 1°) T° 115 E, F° 7798, N° 391.964 del 11/10/06 por la suma de u\$s 4.917, oficio 1586 ordenado por el Juzg. 1ª Inst. Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, dentro de los caratulados: "Banco Credicoop C.L. c/Bianchi y/u Otro. Juicio Ejecutivo. Expte. N° 911/01. 2°) T° 117 E, F° 981, N° 321.711 del 10/03/08 por la suma \$ 15.000 oficio 48 ordenado por el Juzgado Federal N° 2 de Rosario, dentro de los caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Bianchi Miguel Santos. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 13.286 B. 3°) T° 118 E, F° 1052, N° 318.676 del 16/03/09 por la suma de \$ 3.014 ordenado por el Juzgado Federal N° 2 de Rosario dentro de los autos caratulados: Fisco Nacional c/Antonio Bianchi e Hijos. Ejecución Fiscal. Expte. N° 37.167/07. El bien saldrá a la venta en condición de Desocupado: El que resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Los gastos de transferencia, escrituración e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador así como el pago de las deudas existente con reparticiones estatales A.P.I. \$ 368,35 al 15/10/10; Comuna de Villa Mugueta \$ 4.478,78 al 06/08/10 y la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Villa Mugueta informo que no cuenta con servicios en dicho inmueble. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 598 inc. 7º no procederá la compra en comisión. Se dispone la exhibición del bien los dos (2) días hábiles previos al remate, con el horario de 10 a 11 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos, Secretaría, 2 de febrero de 2011. Luis Alejandro Chede, secretario.

\$ 95

125245 Feb. 18 Feb. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: “Que en autos: BANCO SANTA FE S.A.P.E.M. c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria” Expte. Nº 1452/95 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día viernes 4 de marzo de 2011 a las once horas (04-03-11 a las 11 horas) en el Juzgado Comunal de Alcorta, con una base de \$ 144.000 y en caso efe no haber postores por la base con una retasa del 25% menos o sea \$ 108.000 y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base o sea \$ 72.000. El siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Alcorta, Depto Constitución, Pcia. de Santa Fe, parte de una mayor extensión y del lote “E” de la manzana nº 85, del plano Oficial del Pueblo, y que se designa como lote 9, en el plano archivado bajo el Nº 4.827/1954, está ubicado a los 40 m, 30 cm de la esquina formada por las calles Cabral y España, sobre ésta hacia el sudoeste: mide 10 m de frente al noroeste, sobre calle España, e igual medida en su contrafrente al sudeste, lindando con Vicente Giammarini; por 45 m, 28 cm de fondo en cada uno de sus costados sudoeste, lindando con el lote 8 y nordeste, lindando con la fracción 10 y parte de la fracción 15, formando una superficie total de 452 m 80 dm². Inscripto a folio real matrícula Nº 19-620: Depto Constitución Hipoteca: del 30-06-94, por \$ 64.247,73; la que se ejecuta. Embargos: Del 29-08-02; por \$ 66.222,56; de estos autos. Y por \$ 5.000; más \$ 2.500; del 10-07-06; de autos “Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Demanda Ordinaria” Expte. Nº 77055/00 Juzgado Federal Nº 1. Del 05/06/09 por \$ 20.801,30, Juzgado Civil y Comercial 9ª de estos autos. Del 01/07/09 por 66.222,56 de estos autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión al martillero en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificando en auto aprobatorio del remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación y será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de remate en el horario de 10 a 11 horas. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de la escritura de transferencia de dominio que por ley corresponda deberán ser pagados por el vendedor, serán abonados con producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin una vez aprobada la venta se correrá traslado a los organismos recaudadores fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los

impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos, decreto 4301/10 que ordena esta venta y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. Rosario, 9 de Febrero de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 170 125207 Feb. 18 Feb. 22
